

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19034 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.*

Por Orden INT/2252/2003, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), se convocaron pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 20 de enero de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el período de prácticas previsto en la base 1.2 y anexo I de la convocatoria de ingreso procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de todos los Centros Penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.)

y 14.1, regla segunda, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 11 de octubre de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmas. Sras. Subsecretaria del Ministerio de Justicia, Directora general de Instituciones Penitenciarias y Directora general de la Función Pública.

19035 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrige error de la de 15 de septiembre de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción horizontal para personal laboral fijo, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

Advertido error en el Anexo de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 15 de septiembre de 2004 por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción horizontal para personal laboral fijo, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del día 29), se formula la oportuna rectificación:

En el citado anexo, en la página 32433, en el puesto de trabajo adjudicado a don José María Martínez Montijano, con el número 60 de orden del proceso selectivo, en la columna de «Ministerio; Centro Directivo/OO.AA.; Centro de Destino», donde dice: «Dirección de Geología y Geofísica», debe decir: «Dirección de Hidrogeología y Aguas Subterráneas» y en la columna de «Código P.T.; Nivel C.D.; C. Específico», donde dice: «1365267», debe decir: «4793826», y donde dice: «1.149,24», debe decir: «773,52».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 11 de octubre de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

19036 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Por Orden APA/949/2003, de 8 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 22), se convocaron pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 16 de febrero de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido